

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Institut Doctor Förster», de Alemania, «Un aparato Förster Sigmatest, tipo dos mil sesenta y tres, para control de defectos y heterogeneidades estructurales, en materiales», por un importe total de tres mil doscientos marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setenta y dos mil setecientas sesenta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2542/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un defectómetro Förster, tipo 2.154 y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un defectómetro Förster, tipo dos mil ciento cincuenta y cuatro y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Institut Dr. Förster», de Alemania, «Un defectómetro Förster, tipo dos mil ciento cincuenta y cuatro y accesorios», por un importe total de tres mil ochocientos cincuenta y cinco marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta y seis mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2543/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un aparato Förster, tipo 1.065».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato Förster, tipo mil sesenta y cinco», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Institut Dr. Förster», de Alemania, «Un aparato Förster tipo mil sesenta y cinco», por un importe total de novecientos ochenta marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a veintidós mil sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2544/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un banco de pruebas para manómetros de alta presión y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un banco de pruebas para manómetros de alta presión y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Herbert Bitterlin», de Suiza, «Un banco de pruebas para manómetros de alta presión y accesorios», por un importe total de diez mil ochocientos cuarenta y un francos suizos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas veintemil ciento una pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2545/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un aparato ultrasónico para comprobación no destructiva de materiales, tipo portátil, con pila y transistores, modelo USK-4, completo».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato ultrasónico para comprobación no destructiva de materiales, tipo portátil, con pila y transistores, modelo USK-cuatro, completo», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Dr. J. u. H. Krautkrämer», de Alemania, «Un aparato ultrasónico para comprobación no destructiva de materiales, tipo portátil, con pila y transistores, modelo USK-cuatro, completo», por un importe total de cuatro mil ochocientos noventa y ocho marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento diez mil doscientas cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2546/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un banco detector ultrasónico de fugas de aire y gas, Delcon, modelo 118».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un banco detector ultrasónico de fugas de aire y gas, Delcon, modelo ciento dieciocho», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Con-

tabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «International Aircraft Services, Inc.», de Estados Unidos de América, «Un banco detector ultrasónico de fugas de aire y gas, Delcon, modelo ciento dieciocho», por un importe total de mil ciento cincuenta dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento tres mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2547/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos aparatos para asistencia técnica en ensayos de aviones en vuelo».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Diversos aparatos para asistencia técnica en ensayos de aviones en vuelo», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Zeiss-Aerotopograph G. M. B. H.», de Alemania, «Diversos aparatos para asistencia técnica en ensayos de aviones en vuelo», por un importe total de dos mil ochocientos setenta y nueve marcos alemanes con cincuenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2548/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un medidor de par «Sfindex», para 200 MKg-6.000 R. P. M.»

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un medidor de par «Sfindex», para doscientos MKg-seis mil revoluciones por minuto», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Société Financière D'Expansion Commerciale et Industrielle, Sociedad Anónima», de Suiza, «Un medidor de par «Sfindex», para doscientos MKg-seis mil revoluciones por minuto», por un importe total de veintidós mil novecientos cinco francos suizos, cuyo contravalor en moneda espa-

ñola, más gastos derivados de la importación, asciende a cuatrocientas cincuenta mil catorce pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2549/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un banco hidráulico universal».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un banco hidráulico universal», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», para adquirir, por concierto directo con la Casa «Pacific Airmotive Corporation», de Estados Unidos de América, «Un banco hidráulico universal», por un importe total de once mil cuatrocientos treinta y cinco dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a novecientos veintiocho mil doscientas dos pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 20 de agosto de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,803	59,983
1 Dólar canadiense	55,451	55,617
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	166,611	167,112
1 Franco suizo	13,841	13,882
100 Francos belgas	120,197	120,558
1 Marco alemán	15,042	15,087
100 Liras italianas	9,571	9,599
1 Florín holandés	16,550	16,599
1 Corona sueca	11,643	11,678
1 Corona danesa	8,628	8,653
1 Corona noruega	8,349	8,374
1 Marco finlandés	18,578	18,633
100 Chelines austriacos	231,767	232,464
100 Escudos portugueses	207,705	208,330